**Nombre de alumno: Víctor Maldonado García**

**Nombre del profesor: Sergio Alejando Vellamin**

**Nombre del trabajo: mapas conceptuales de la unidad 1 y 2.**

**Materia: relaciones laborales.**

**Grado: cuarto cuatrimestre.**

**Grupo: c**

Frontera Comalapa chipas a 15/11/2020

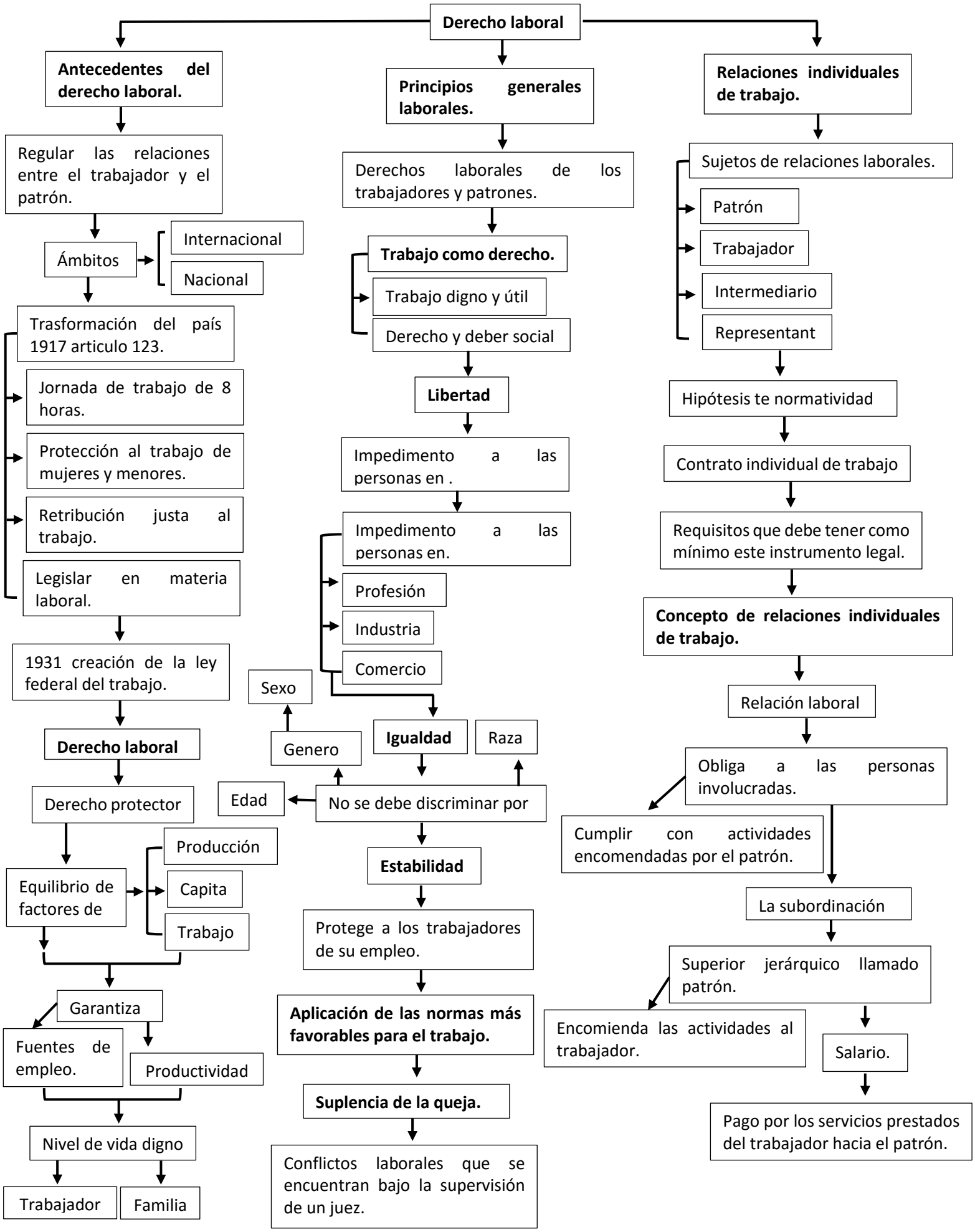
Derecho laboral
Antecedentes del derecho laboral.
Regular las relaciones entre el trabajador y el patrón.
Ámbitos
Internacional
Nacional
Trasformación del país 1917 articulo 123.
Jornada de trabajo de 8 horas.
Protección al trabajo de mujeres y menores.
Retribución justa al trabajo.
Legislar en materia laboral.
1931 creación de la ley federal del trabajo.
Derecho laboral
Derecho protector
Equilibrio de factores de
Producción
Capita
Trabajo
Garantiza
Fuentes de empleo.
Productividad
Nivel de vida digno
Trabajador
Familia
Principios generales laborales.
Derechos laborales de los trabajadores y patrones.
Trabajo como derecho.
Trabajo digno y útil
Derecho y deber social
Libertad
Impedimento a las personas en .
Impedimento a las personas en.
Profesión
Industria
Comercio
Sexo
Genero
Igualdad
Raza
Edad
No se debe discriminar por
Estabilidad
Protege a los trabajadores de su empleo.
Aplicación de las normas más favorables para el trabajo.
Suplencia de la queja.
Conflictos laborales que se encuentran bajo la supervisión de un juez.
Relaciones individuales de trabajo.
Sujetos de relaciones laborales.
Patrón
Trabajador
Intermediario
Representant
Hipótesis te normatividad
Contrato individual de trabajo
Requisitos que debe tener como mínimo este instrumento legal.
Concepto de relaciones individuales de trabajo.
Relación laboral
Obliga a las personas involucradas.
Cumplir con actividades encomendadas por el patrón.
La subordinación
Superior jerárquico llamado patrón.
Encomienda las actividades al trabajador.
Salario.
Pago por los servicios prestados del trabajador hacia el patrón.

# Derecho laboral

## Sujetos de la relación individual de trabajo.

- Trabajador
  - Persona física que presta a otra física o moral un trabajo personal subordinado.
- Patrón
  - Persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores.
- Intermediario
  - Contrata o interviene en la contratación de los trabajadores.
- Representante del patrón
  - Son los directores, administradores, gerentes.
- La ley federal de trabajo en el artículo 16 los distingue como
- Empresa
  - Unidad económica de producción o distribución de bienes y servicios.
- Establecimiento
  - Unidad técnica contribuye a la realización de los fines de la empresa.

## Contrato individual de trabajo

- Artículo 20 de la ley federal de trabajo señala que.
  - Una persona se obliga a prestar a otra un trabajo personal subordinado.
  - Retribución de un salario.
  - Contratos colectivos aplicables
- Es aparado por el artículo 25 y debe contener.
  - Nombre → Nacionalida
  - Obra → Tiempo
  - Servicios → Lugares
  - Forma → Monto
- Duración de las relaciones laborales.
  - Obra terminada.
    - Se contrata para el cumplimiento y terminación de una obra espesifica
    - Lo que dure la construcción de una obra.
  - Tiempo determinado
    - Se contrata a los trabajadores por un cierto tiempo.
      - Sea por
        - Quince días
        - Seis meses.

## Suspensión, recisión y terminación de la relación laboral.

- Suspensión
  - Causas de suspensión temporal de las obligaciones de acuerdo a la ley de trabajo son.
    - La enfermedad contagiosa del trabajador.
    - Ocasión por accidentes, que contribuya a un riesgo de trabajo.
    - Prisión preventiva.
    - Arresto al trabajador
    - Incumplimiento.
- Recisión
  - Engañarlo al trabajador
  - Incurrir el trabajador
  - Cometer el trabajador
  - Cometer el trabajador fuera del servicio
  - Ocasionar perjuicios materiales
  - Comprometer el trabajador por su imprudencia.
- Terminación de la relación laboral
  - Causas de determinación señala por los artículos 53 y 434.
    - El mutuo consentimiento de las partes
    - La muerte del trabajador
    - La determinación de la obra
    - La incapacidad física
    - Fuerza mayo o caso fortuito

**Concepto de jornada de trabajo**

Horas del día que el trabajador está a disposición del patrón.

**Diferentes clases de jornada de trabajo.**

Diurna

Comprometida entre las seis y las veinte horas.

Nocturna

Comprendida entre las veinte y las seis horas.

Comprende una duración de jornada de siete horas.

Mixta

Comprende periodos de tiempo de la jornada diurna y nocturna.

**Jornada de trabajo, días de descanso y vacaciones.**

**Días de descanso.**

Son días de descanso obligatorio planteado en el artículo 74.

- 1 de enero por año nuevo.
- Conmemoración del 5 de febrero.
- El tercer lunes de marzo natalicio de Benito Juárez.
- 1 de mayo día del trabajo.
- 16 de septiembre

**Vacaciones**

El derecho a vacaciones se establece en el artículo 76 de la ley federal del trabajo.

- Trabajadores que tengan más de un año disfrutaran de un periodo anual de vacaciones.
- 1 año 6 días
- 2 años 8 días
- 3 años 10 días

Las vacaciones deberán concederse a los trabajadores dentro de 6 meses siguientes al cumplimiento del año de servicio.

**Salario y aguinaldo**

Finalidad de tener un empleo y desarrollarse es obtener un salario justo y equitativo.

**Concepto de salario**

El artículo 82 de la ley federal del trabajo señala.

Salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo.

**Diferentes clases de trabajo**

Por unidad de tiempo

Puede ser de una hora o de una jornada.

Por unidad de obra

Se establece en atención al número de piezas, mediciones, trozos o conjuntos terminados.

Por comisión

Se aplica normalmente en la venta de seguros, de afores de autos.

A precio alzado

El trabajador aporta los materiales como las herramientas para realización

**Jornada de trabajo, días de descanso y vacaciones.**

**Tipos de salarios**

Salario mínimo

Cantidad menor que deben de recibir en efectivo el trabajador por los servicios prestados en una jornada de trabajo.

Salarios mínimos generales

Rigen para todos los trabajadores de área o áreas geográficas.

Áreas geográficas del salario mínimo

¿Cuándo aumenta el salario mínimo?

Se actualiza una vez por año

¿Cómo y quien calcula el salario mínimo?

Lo realiza la CONASAMI comisión nacional de los salarios mínimos.

Salarios mínimos profesionales

Regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad economía profesional.

**Aguinaldo y otras prestaciones**

Gratificación económica para la clase trabajadora con motivo de las fiestas de navidad.

Por el artículo 87 de la ley federal del trabajo debe pagarse de la siguiente manera.

- El pago mínimo es de 15 días
- Si el trabajador no ha laborado el año tendrá derecho.
- El tiempo para reclamar el aguinaldo es de un año.

Otras prestaciones

- Prima vacacional
- Pago de tiempo extraordinario.
- Vacaciones

Participación de las utilidades.

Fracción IX del artículo 123 señal.

Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas.

**Participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.**

El objetico de toda empresa es la obtención de ganancias con su actividad.

Deberá efectuarse dentro de los 60 días a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual.

Se deberá repartir por igual entre todos los trabajadores.

Se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante un año.

**Que personas se encuentran exceptuada de la participación de las utilidades.**

- Empresas de nueva creación
- Empresa de industria extractiva
- Instituciones de asistencia privada
- Instituto mexicano del seguro social.

Personas

- Directores
- Administradores
- Gerentes